

FONDO MIXTO CONACYT -GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA 2015-02

“MODELOS DE INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE IES”

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco” (“Fondo Mixto”) para apoyar proyectos que generen conocimiento de frontera, atiendan problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto”

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y demás personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a la siguiente demanda específica:

DEMANDA ÚNICA: MODELO DE INTERVENCIÓN PARA LA RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La descripción de la demanda específica se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas”, que forma parte de la presente Convocatoria. Se dispone de una bolsa de hasta \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) para apoyar una propuesta que responda a la demanda.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

A2) Investigación Científica Aplicada

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los Sujetos de Apoyo

- 1.1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el RENIECYT a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la LCyT.

2. Presentación de las propuestas

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto y en su caso, para la implementación de las acciones necesarias.
- 2.2. Las propuestas deberán acompañarse de la declaración de no adeudo o litigios del Responsable Técnico con el CONACYT o Gobierno del Estado, derivados de la realización de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación y de la declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estatal al mismo proyecto.
- 2.3. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT, sección de Convocatorias Fondos Mixtos Constituidos www.conacyt.mx, y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco (COECYTJAL) www.jalisco.gob.mx/wps/portal/coecytjal. Sin embargo, se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, adjuntando información en archivos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través del Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas. tiempo del centro del país del **12 de mayo de 2015**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, será publicada a partir del **17 de junio de 2015**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del COECYTJAL.

- 2.4. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:
 - a) Atender en su totalidad la demanda específica, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir la generación de todos los productos especificados en la misma.
 - b) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán asociarse con centros o instituciones de educación superior locales.
 - c) Describir ampliamente las **bases del modelo de intervención** propuesto, el alcance de la participación de las empresas y **el impacto esperado**. Anexar la información de soporte en documentos PDF.
 - d) El “Fondo Mixto” cubrirá hasta el 80 % del total necesario para la ejecución del proyecto. Las empresas participantes en su conjunto deberán comprometer con el Sujeto de Apoyo, aportaciones complementarias líquidas por al menos el 20% del costo total del proyecto para cubrir preferentemente estímulos a estudiantes y profesores.

Los rubros no elegibles por el “Fondo Mixto” o gastos en infraestructura podrán ser cubiertos con las aportaciones complementarias de las empresas.
 - e) Las propuestas deberán ejecutarse en etapas, no menores a seis meses ni mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
 - f) Se deberá especificar en cada etapa las metas, actividades relevantes y recursos requeridos.
 - g) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo diferentes entre sí, y un Representante Legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
 - h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.
 - i) La institución coordinadora deberá hacer explícito en su carta de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, la distribución de los recursos a las instituciones participantes y en su caso, la entrega de los resultados a los usuarios o beneficiarios señalados en la demanda específica.

- j) Los recursos solicitados al "Fondo Mixto" deberán desglosarse, justificarse y apegarse exclusivamente a los rubros financieros descritos en los Términos de Referencia.

En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del "Fondo Mixto" establecerá el monto autorizado.

- 2.5 No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen la carta institucional y la declaración de no adeudo del Responsable Técnico.
- 2.6 Los interesados deberán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Jalisco correspondientes a esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del COECYTJAL.

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

COECYTJAL

López Cotilla 1505, Planta Baja
Col. Americana, C. P. 44140
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 3585 6601 y 3585 6599
coecytjal@jalisco.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 36160305 y 36160135
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana 53-22-77-08
Resto del país 01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 h
Sábados de 10:00 a 17:00 h
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jal., a los 15 días del mes de abril del año 2015.